



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 06 de julio de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 588/2018

VISTO:

Las Actuaciones N° 13069/18 y 13843/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Martín David Haissiner, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 06 de agosto de 2018 y hasta el día 07 de junio de 2019 inclusive.

Que el Dr. Haissiner, fundamenta su pedido toda vez que viajará a Estados Unidos en el marco del Acuerdo de Cooperación Educativa celebrado con la Comisión Fullbright, dado que ha sido seleccionado para el otorgamiento de la Beca Fullbright, a fin de realizar una maestría en Leyes, denominada "LL.M.", en la Universidad de Yale, Estados Unidos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 62 de la Res. Pres. N° 1259/15, por lo que corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al Dr. Martín David Haissiner, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, debiendo acreditar la causal invocada, desde el día 06 de agosto de 2018 y hasta el día 07 de junio de 2019 inclusive, conforme lo establece el Art. 62 de la Res. Pres N° 1259/15.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Martín David Haissiner, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Martín David Haissiner, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 588/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires